AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

1686

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, dentro del marco del proceso de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi mediante el sistema de concurso.

Mediante Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, que se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco de 16 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases generales de los procesos de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Asimismo, mediante Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, que se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco de 16 de diciembre de 2022, se publicó la convocatoria y las bases específicas de los procesos selectivos para el acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, dentro del marco de los procesos de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El 16 de febrero de 2023 se publicó la resolución de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública por la que se aprobaban las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas y se establecía un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión.

La base general decimotercera aplicable al proceso selectivo establece que, transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas estas, se publicará en el «Boletín Oficial del País Vasco» Resolución de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública en la que se declararán aprobadas las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo.

RESUELVO:

Artículo primero.– Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para tomar parte en el proceso selectivo para el acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, dentro del marco del proceso de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi mediante el sistema de concurso.

Artículo segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y publicar las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas en los lugares previstos en la base general duodécima, a fin de que las personas participantes en el proceso selectivo puedan realizar los trámites correspondientes al seguimiento del proceso selectivo.

Artículo tercero.– Establecer que en virtud de lo previsto en la base específica I.4.2, de las bases aprobadas por Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, el día 19 de septiembre de 2023 se anunciará la fecha en que se publicará la Resolución de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, mediante el cual se establecerá un plazo de veinte días hábiles para que las personas aspirantes puedan alegar los méritos valorables.

Dicha Resolución se publicará en las oficinas del Instituto Vasco de Administración Pública relacionadas en la base general décima y en la dirección de Internet señalada en la base general duodécima, de las bases generales aprobadas por Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno.

Artículo cuarto.– Al amparo de lo establecido en el apartado quinto de la decimotercera de las bases generales de la convocatoria, contra esta Resolución que aprueba las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas podrá interponerse recurso de alzada de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de marzo de 2023.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MAITE BARRUETABEÑA ZENEKORTA.